



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
TESORERIA MUNICIPAL

AUTORIZACION CONTRATACION DIRECTA.-

DECRETO ALCALDICIO N° 4549 /

QUILLON, 19 NOV 2021

VISTOS:

1. Ficha Técnica N°13, de Tesorería Municipal, solicita Licencia de Conducir, estampillas.
2. Informe N°01, fecha 08.11.2021.-
3. Ficha Técnica N°15, de Tesorería Municipal, solicita la adquisición de Placas Remolques para carro de arrastre y Certificados empadronado.
4. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba Manual de Procedimientos de Compras Públicas, Quillón 2019.
5. Decreto Alcaldicio N° 3.691 de fecha 10.12.2020, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2021.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad de los Directivos que indica.
7. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que Delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica.
8. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
9. Sentencia de Proclamación de Alcalde dictada en Causa Rol N°179/21, de fecha 17/06/2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
10. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra Alcalde de la Comuna de Quillón, Don Miguel Peña Jara.
11. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;

12. Lo dispuesto Art.10 número 4) y 7) letra f) del Reglamento de la Ley N°19.886.
13. Lo establecido en los artículos 8° letra d), que aprueba la Ley N°19.886 de Compras Públicas.
14. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones

CONSIDERANDO:

- a) Que, se requiere compra de Licencias de Conducir con sobre termo sellante y Estampillas de \$1.000.-
- b) Que, cabe señalar que esta empresa ha proveído durante años dichos materiales y ha cumplido satisfactoriamente con las exigencias de calidad y seguridad exigidas en este tipo de insumos, otorgando la confianza de las características y especificaciones técnicas de los productos requeridos.
- c) Que, requiere la adquisición de especies valoradas de placa remolque y certificados empadronados carro remolque, con el propósito de tener stock en tesorería.
- d) Que, este proveedor se encuentra autorizado para fabricación de placas remolques, son la única empresa que maneja la nomenclatura de placas patentes, ya que lleva el control de folios de estos productos, debido a que no existan duplicados en otras comunas del país.-

D E C R E T O:

1. **AUTORIZASE la Contratación Directa, al Proveedor CASA MONEDA DE CHILE, R.U.T. N° 60.806.000-6, por la suma de \$ 2.875.009.- (dos millones ochocientos setenta y cinco mil nueve pesos), Impuesto Incluido, que se relaciona con "ADQUISICION DE LICENCIAS DE CONDUCIR, ESTAMPILLAS Y**

ESTAMPILLAS Y PLACAS REMOLQUES y CERTIFICADOS EMPADRONADO PARA CARROS Y REMOLQUE (VIN)", servicio que corresponde una contratación inferior a 100 UTM, en atención a que se hace indispensable recurrir a este proveedor.

- **PROVEEDOR UNICO DEL ESTADO.**

2. Impútese el gasto que origine el presente Decreto al código presupuestario **22.04.001.001 "Materiales de Oficina"** Subprograma **01** del presupuesto municipal vigente para el año 2021.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE

BGS/tgm.-

DISTRIBUCION

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ADQUISICIONES

